



ACTA DE LAS CARRERAS

Del 11º día de la reunión de la temporada de Primavera 2008

HIPODROMO DE LA ZARZUELA

Comisarios: D. Alfredo Pérez de Quesada, D. Alfonso Ramos Covarrubias, D. Enrique Redondo De Lope, D. Rafael Lorente Gómez , D. David Pérez Aguiar

Juez de peso: D. Tomás García Lázaro
D. Alonso González

Juez de salida: D. José María Sánchez Chico.

Juez de llegada: D. Alicia González Vallecillo.
Dña. Marina Casado (Adjunto)

1ª CARRERA. Premio Chequemotiva.

Resultados	1º	3	2º	13	3º	6	4º	9	5º	11
------------	----	---	----	----	----	---	----	---	----	----

Incidencias:

Visto el certificado emitido por el Servicio Veterinario Oficial, los Sres. Comisarios autorizan la retirada del potro **ARANEL (IRE)**, prohibiéndose su participación en carreras públicas hasta el día 9 de junio de 2008. Se adjunta dicho certificado

Se autoriza el cambio de monta del potro **CAMBADOS** , que será montado por la jinete **G.MADERO** en sustitución del jinete **R.THOMAS**.

El retraso del jinete **O.O.DE URBINA**

Se ha producido debido a problemas en el aeropuerto de salida , quedando los Sr Comisarios a la espera de que presente el billete para comprobar si la hora de llegada prevista era suficiente para montar en la primera carrera.

Se multa con 60 euros al preparador **R.LOPEZ** por presentar con considerable retraso al paddock a los 4 participantes de la 1ª carrera. Todo ello en aplicación de los artículos 12, apartado 20 y 16 C), 2 del Anexo XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras.

El jinete **Y. LERNER** , en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso de 56,200 Kg en lugar de los 55,500 Kg que constan en el Programa Oficial, y en el pesaje posterior ha dado un peso de 56,400 Kg. Oído acerca de las razones que le han llevado a no dar el peso comprometido, los Sres. Comisarios acuerdan apercibir al citado jinete. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 12, apartado 22 y art.º 16, apartado D), 1.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

El jinete **R. THOMAS** , en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso que no le permitía montar en la carrera .Oído acerca de las razones que le han llevado a no dar el peso comprometido, los Sres. Comisarios acuerdan multar al citado jinete con 150 euros . Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 11, apartado 31 y art.º 15, apartado D), 1.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

2ª CARRERA. Premio Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

Resultados	1º	12	2º	11	3º	4	4º	2	5º	3
-------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------	-----------	----------	-----------	----------

Incidencias:

Se autoriza el cambio de monta de la yegua **VERDIÑA**, que será montado por la jinete **J. GROSJEAN** en sustitución del jinete **B. FAYOS**.

Se apercibe al preparador **J.C.LOPERA** por presentar con considerable retraso al paddock al caballo **FERNANDO**. Todo ello en aplicación de los artículos 12, apartado 20 y 16, C), 1 del Anexo XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey **B.MORENO**, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido un castigo excesivo al caballo superior al permitido por el art.º 12, apartado 26 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se apercibe a dicho jinete. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 16, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

A requerimiento de los Sres Comisarios, comparece el jinete **I.LOPEZ**, a fin de aclarar el recorrido de su montura **AMPUERO**. Declarando que en los cajones el caballo ha sufrido unos cortes y se ha dolido durante el recorrido.

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparecen los jockey M. A MARIN y **J.E.JARCOVSKY**,
Una vez oídas sus declaraciones, los Sres. Comisarios, acuerdan imponer a J. E JARCOVSKY la sanción de 100 euros, por el cambio de línea protagonizado por su montura en los últimos metros de la recta de enfrente. Todo ello, según lo previsto en el artículo 104 del Código de Carreras, en relación con lo previsto en los artículos 12, apartado 21 y 16, D), 2.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del citado Código.

A requerimiento de los Sres Comisarios, comparece el preparador **M.ALONSO**, a fin de aclarar el asunto de las anteojeras de su caballo **CASH POINT**.

Se acuerda multar con 50 euros de acuerdo a lo dispuesto en la circular de Srs Comisarios de S.F.C.C.E de fecha 20 de Diciembre 2007.

3ª CARRERA Premio Corpa com el patrocínio de Sexta Avenida.

Resultados	1º	3	2º	8	3º	11	4º	2	5º	10
------------	----	---	----	---	----	----	----	---	----	----

Incidencias:

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey **Y.LERNER**, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido un castigo excesivo al caballo superior al permitido por el art.º 12, apartado 26 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se apercibe a dicho jinete. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 16, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

El jinete **Y.LERNER**, en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso de 56,200 Kg en lugar de los 55,500 Kg que constan en el Programa Oficial, y en el pesaje posterior ha dado un peso de 56,400 Kg. Oído acerca de las razones que le han llevado a no dar el peso comprometido, los Sres. Comisarios acuerdan multar con 50 euros citado jinete al ser reincidente en la jornada. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 12, apartado 22 y art.º 16, apartado D), 2.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

A requerimiento de los Sr Comsarios comparece S.HUREAU a fin de explicar la actuación de PREMIER GALOP, manifestando que el caballo tira en el recorrido, acusa la reaparición y no se adapta al terreno.

4ª CARRERA. Premio Bang & Olufsen

Resultados	1º	9	2º	7	3º	1	4º	12	5º	4
------------	----	---	----	---	----	---	----	----	----	---

Incidencias:

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey **I.LOPEZ**, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido un castigo excesivo al

caballo superior al permitido por el art.º 12, apartado 26 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se multa a dicho jinete, con 75 euros, y apercibimiento de puesta a pie, por ser reincidente en la temporada. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 16, apartado D), 1, y 2 del Anexo XI del Código de Carreras.

Se apercibe al preparador **J.A. RODRIGUEZ** por presentar con considerable retraso al paddock al caballo **ZAGATO (SWE)**. Todo ello en aplicación de los artículos 12, apartado 20 y 16, C), 1 del Anexo XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras.

5º CARRERA. Premio Beamonte con el patrocinio de Caja Madrid.

Resultados	1º	6	2º	12	3º	1	4º	14	5º	4
-------------------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	----------

Incidencias:

A requerimiento de los Sres. Comisarios comparece el jockey **R.THOMAS**, a fin de ser oído sobre el reiterado uso del látigo realizado sobre su montura. Toda vez que, ha quedado acreditado que el citado jinete ha infligido un castigo excesivo al caballo superior al permitido por el art.º 12, apartado 26 del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras, se apercibe a dicho jinete. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 16, apartado D), 1 del Anexo XI del Código de Carreras.

6º CARRERA. Premio Nespresso.

Resultados	1º	13	2º	10	3º	6	4º	20	5º	12
-------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Incidencias:

A requerimiento de los Sres. Comisarios, comparecen los jinetes: **B .FAYOS, P .L .ROQUE, J .GROSJEAN**, **J . L. URIBE** y el preparador **A. Sánchez. C.**

Al jinete **J. L Uribe** , a fin de ser oído sobre el recorrido de la yegua **LADY CASANDRA** , una vez oídas sus declaraciones, se acuerda sancionar al citado jockey con puesta a pie para el día 19 de Junio de 2008 , Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 11, apartado 29 y art.º 15, apartado D), 2.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

El jinete B. FAYOS declara que una vez exigida su montura no tiene caballo.

Grosjean declara que tras haber exigido a su montura ha sido rebasado con facilidad.

El jinete P. L. ROQUE , declara que su montura DURATON, tras exigirle en la curva de entrada a meta, ha tenido problemas respiratorios.

La preparadora J. Bidgood comparece para mostrar su disconformidad con la monta de J. Grosjean a la yegua Lady Of Note.

7ª CARRERA. Premio Teresa.

Resultados	1º	1	2º	3	3º	13	4º	10	5º	19
-------------------	-----------	----------	-----------	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Incidencias:

Se autoriza el cambio de monta del caballo **SACRO BOSCO (IRE)**, que será montado por el jinete **O .O .DE URBINA** en sustitución del jinete **B. FAYOS**.

Se autoriza el cambio de monta de la yegua **ARZUA** , que será montado por el jinete **A.QUIROGA** en sustitución del jinete **R.THOMAS**.

El jinete **Y.LERNER** , en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso de 56,200 Kg en lugar de los 55,500 Kg que constan en el Programa Oficial. Oído acerca de las razones que le han llevado a no dar el peso comprometido, los Sres. Comisarios acuerdan multar con 75 euros por ser reincidente en la reunión citado jinete. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 12, apartado 22 y art.º 16, apartado D), 2.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

El jinete **R. THOMAS** , en el pesaje anterior a la carrera, ha dado un peso que no le permitía montar en la carrera .Oído acerca de las razones que le han llevado a no dar el peso comprometido, los Sres. Comisarios acuerdan multar al citado jinete con 150 euros . Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el art.º 11, apartado 31 y art.º 15, apartado D), 1.- del Anexo XI (Reglamento Sancionador) del Código de Carreras.

En Madrid, a 01 de junio 2008.

ANEXO I AL ACTA.-

Toma y análisis de muestras biológicas:

En aplicación de lo dispuesto en el art.º 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartado I del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, los Sres. Comisarios han ordenado la toma de muestras biológicas de los siguientes caballos participantes:

- 1ª Carrera: **MISS SUSANA (GB)**, clasificada ganadora
- 2ª Carrera: **REVELATION**, clasificada ganadora.
- 3ª Carrera: **ARTIUM (IRE)**, clasificado ganador, y como designados **JADE (PER)** y **POKETTAS (FR)**
- 4ª Carrera: **PARMESANO (IRE)**, clasificado ganador y **CENTENARIO BETICO (IRE)** ,como designada.
- 5ª Carrera: **LA GALERNA (IRE)**, clasificada ganadora y como designadas **SYNERGY (FR)** y **ABRIL (FR)**
- 6ª Carrera: **DAMBOLIN** , clasificado ganador.
- 7ª Carrera: **DURUELO (IRE)**, clasificado ganador.

En aplicación de lo dispuesto en el artº 118 del Código de Carreras, en relación a lo previsto en el art.º 1, apartados I y V del Anexo X (Reglamento para la toma y análisis de muestras biológicas) del citado Código, la toma de una muestra aleatoria ha recaído, por decisión de los Sres. Comisarios, sobre la 4ª carrera y sobre el caballo que ocupe el quinto puesto de la misma. En consecuencia, se ha realizado sobre la yegua **CENTENARIO BETICO (IRE)** .

ANEXO II AL ACTA.-

CAUSAS DE RETIRADA INDICADAS POR EL VETERINARIO OFICIAL DE LOS SIGUIENTES CABALLOS DECLARADOS PARTICIPANTES PARA ESTA JORNADA

1º CARRERA

Retirado: **ARANEL (IRE)**

Causa:. Cojera de la extremidad anterior izquierda.

ANEXO III AL ACTA.-

A requerimiento de los Sr Comisarios de carreras comparecen **Roberto García** y **Florentino González**, en nombre de Hipódromo de La Zarzuela , y los preparadores: Guillermo Arizkorreta y C.A. Imaz a fin de ser oídos de la no realización del paseillo en la 5ª carrera, se decide apercibir a todos los jinetes participantes en la carrera , habiendo sido advertidos sobre la obligatoriedad de la realización del paseillo.

ANEXO IV AL ACTA

A instancias de el Sr Juez de Salida se declara al castrado **AMPUERO** difícil en la salida.

ANEXO V AL ACTA

Con relación al exceso de peso del jinete **B. Fayos** en las montas que tenia comprometidas en la jornada de hoy , manifiesta haber sufrido una enfermedad en los últimos días que le ha impedido dar el peso comprometido, por ello se abre investigación a la espera de que presente el certificado médico oportuno, a tal fin , ha sido requerido el preparador J. C Rosell que manifiesta que el jinete no ha podido trabajar con regularidad durante la semana.

ANEXO VI

Visto el informe del Servicio Veterinario se apercibe a los preparadores M. DELCHER P (3ª carrera), y C. MEDINA por no comunicar el atado de lengua de los participantes de su preparación en las carreras indicadas. Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la circular de los Sres. Comisarios de la SFCCE de 20 de diciembre de 2007, interpretando el artículo 117 del Código de Carreras y Artículo 16 C.1 del Anexo XI del código de carreras

Por el mismo motivo se acuerda sancionar al preparadora M. JOHANSSON (4ª carrera) y a H. LOPEZ (6ª carrera) con 50 euros al ser reincidente en la temporada y hoy no haber comunicado el atado de lengua .
Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en la circular de los Sres. Comisarios de la SFCCE de 20 de diciembre de 2007,

ANEXO VII

Los Sres. Comisarios acuerdan apercibir al entrenador M. JOHANSSON por no haber firmado en el Acta de Presencia. Todo ello, de acuerdo a lo previsto en el art.º 14, apartado VII del Código de Carreras, y 16, C), 1 del Anexo XI del Reglamento Sancionador del Código de Carreras.